



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

11 de junio de 2024

Oficio No. 584

Señor gerente y/o representante legal
SIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL

C.c. apoderado demandante
JAINER MAZIRI RAMIREZ
jmazirir0910@gmail.com

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE MOISES ENRIQUE DAZA MENDOZA CC. 5.163.623
DEMANDADO. ALVARO JOSE DIAZ GUERRA CC. 84.104.346
RADICADO No. 20001 31 03 001 2023 00256 00.
ASUNTO. DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Atento saludo.

Por medio del presente me permito informarles que, por auto de 05 de junio de 2024, este despacho judicial dispuso:

“(...) PRIMERO: Decretar la inmovilización del vehículo automotor en el cual ejerce la posesión el demandado Álvaro José Díaz Guerra identificado con CC N° CC. 84.104.346, bajo las siguientes características:

MARCA	TOYOTA	PLACA	JXS-304
-------	--------	-------	---------

*Demás características:
El embargo y secuestro previo de la posesión material del bien sujeto a registro del automotor con PLACA: JXS304, MARCA: TOYOTA, COLOR: GRIS METALICO, CARROCERIA: WAGON, CHASIS: N° JTEBR3FJ0MK215139, CLASE: CAMPERO, MODELO: 2021, SERVICIO: PARTICULAR, MOTOR:1QD8767835, LINEA: PRADO.*

Para su efectividad, ofíciase a la SIJIN de la Policía Nacional, a fin de que inmovilicen el mencionado vehículo y lo pongan a disposición de este Juzgado en un parqueadero de la localidad, autorizado. (...)”

Al contestar citar el radicado completo, las partes y el número de este oficio. La respuesta a esta comunicación debe ser enviada al correo del Centro de Servicios, cservcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de tenerla por no recibida.

Este oficio solo tendrá validez si es enviado, a través de los correos institucionales de la Rama Judicial, artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

MARIA LINA DUARTES ROMERO.
Secretaria.

V.V

Firmado Por:
Maria Lina Duarte Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa26e0d46febd888177e326965cf1b7e35cf158d9b9ec9372a2926d1867b385**

Documento generado en 14/06/2024 04:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>